



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00134-00.

De conformidad con lo reseñado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, vitas a folio 128 del cartulario, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d0e18d49d3f18adce5f4479a0d7f6430bb3efd032103b808080fe35e1ee319**

Documento generado en 06/04/2022 02:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>